

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000 5

Junio 90

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PRODUCTORA CARTONERA S.A.
(PROCARSA).-----
CUANTIA S/.1.208'000.000,00).-----

1 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los once días
2 del mes de Junio de mil novecientos noventa, ante mi Abogado
3 MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón
4 Guayaquil, comparece la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A.
5 (PROCARSA) representada por su Presidente el señor Ingeniero
6 Industrial Francisco Amador Jouvin, según nombramiento que
7 acompaña y manda a agregar, quien declara ser de nacionalidad
8 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero
9 Industrial; y, por su Gerente General, el señor Ingeniero Comercial
10 Eduardo Amador Jouvin, según nombramiento que se acompaña y
11 manda a agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
12 de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, mayores
13 de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de
14 sonocer doy fé, capaces para obligarse y contratar, los mismos
15 que comparecena la celebración de esta Escritura Pública de
16 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, sobre cuyo
17 objeto y resultados están bien instruidos y a la que proceden de
18 una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me
19 presentan la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:
20 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar
21 una en la cual conste el de Aumento de Capital y reforma de
22 Estatutos Sociales de la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A.
23 (PROCARSA), la misma que se celebra al tenor de las siguientes

1. cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen a la
2 celebración de la presente Escritura Pública y realizan las
3 declaraciones que en ella constan los señores Ingeniero Francisco
4 Amador Jouvín; e Ingeniero Comercial Eduardo Amador Jouvín, en
5 sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente,
6 de la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA),
7 conforme lo acreditan con los nombramientos que solicitan
8 agragar a la matriz notarial en calidad de documentos habilitantes
9 y debidamente autorizados para efectuar legalmente las
10 decalraciones que a continuación expresan: **SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES.** a) Mediante Escritura Pública celebrada en esta
12 ciudad ante el Notario Público Doctor Gustavo Falconí Ledesma
13 con fecha Diecinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco,
14 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el
15 veinticuatro de los mismos meses y año, se constituyó la compañía
16 "Productora Cartonera Sociedad Anónima (PROCARSA); b) Mediante
17 Escritura Pública otorgada el veintiocho de Junio de mil novecientos
18 sesenta y cinco ante el Notario de Guayaquil, Doctor Gustavo ^{Junio 65}
19 Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
20 Guayaquil el veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y seis
21 se reformaron los estatutos de la compañía en la parte referente
22 al capital social, el mismo ~~que~~ quedó aumentado a la suma de
23 quince millones de sures; c) Mediante Escritura Pública celebrada
24 el día quince de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, ^{15 Dic 77}
25 inscrita el veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y
26 ocho en el Resgistro Mercantil, la compañía aumentó su capital a
27 treinta millones doscientos mil sures; d) Mediante Escritura Pública
28 celebrada el dieciseis de Enero de mil novecientos ochenta y

16 Enero 84

003: 10 3

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 cuatro ante el Notario Doctor Miguel Vernaza Requena, e inscrita
 2 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de
 3 Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se prorrogó el
 4 plazo y se reformaron los Estatutos Sociales de la compañía: **(e)**
 5 Mediante Escritura Pública celebrada el veintitres de Diciembre de
 6 mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita el veintiuno de Marzo de
 7 mil novecientos ochenta y seis en el Registro Mercantil, la
 8 compañía aumento su capital a la suma de Doscientos once
 9 millones cuatrocientos mil sucres; **(f)** mediante Escritura Pública
 10 celebrada el veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta y seis
 11 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado
 12 Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
 13 Guayaquil, el día seis de Agosto de mil novecientos ochenta y seis,
 14 la compañía aumento su capital a la suma de trescientos noventa
 15 y dos millones seiscientos mil sucres; **(g)** Mediante Escritura Pública
 16 celebrada el veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y
 17 siete ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
 18 Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil
 19 del cantón Guayaquil, el día siete de Enero de mil novecientos
 20 ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital a la suma de
 21 Quinientos cuarenta y tres millones seiscientos mil sucres; **(h)**
 22 Mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de Abril de mil
 23 novecientos ochenta y nueve ante el Notario Vigésimo Primero del
 24 Cantón Guayaquil. Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el
 25 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidos de Junio de mil
 26 novecientos ochenta y nueve, la compañía aumento su capital a la
 27 suma de Seiscientos cuatro millones de sucres; **(i)** La Junta General
 28 Extraordinaria de Accionistas y la Junta General Ordinaria de

23 Dic 85

21 Junio 86

27 Oct 87

18 Abril 89

[Handwritten signature and scribbles]

1 Accionistas de la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A.
2 (PROCARSA) celebradas el día veintisiete de Septiembre de mil
3 novecientos ochenta y nueve y el día ocho de Marzo de mil
4 novecientos ochenta y nueve respectivamente resolvió la primera
5 de las nombradas aumentar el capital social y reformar los
6 estatutos sociales de la compañía y la segunda de las nombradas
7 reformar los estatutos en lo que se refiere a la representación
8 legal de la compañía, autorizando a sus representantes legales a
9 comparecer a la suscripción de la correspondiente Escritura
10 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, de
11 acuerdo a las resoluciones acordadas en la Juntas Generales
12 Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas antes mencionadas.-

13 TERCERA - En virtud de los antecedentes expuestos, los
14 representantes legales de PRODUCTORA CARTONERA S.A.
15 (PROCARSA), en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintisiete de
17 Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve declaran: a) Que
18 queda elevado el capital de la compañía en la suma de MIL
19 DOSCIENTOS OCHO MILLONES DE SUCRES, esto es, el capital será de
20 MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES DE SUCRES. b) Que el aumento de
21 capital se realiza mediante la emisión de Veinticuatro mil ciento
22 sesenta acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres
23 cada una; c) Que la suscripción, asignación y pago de las nuevas
24 acciones que se emiten en razón del aumento de capital
25 aprobado se lo hace de la siguiente manera: FOR REVALORIZACION
26 DE ACTIVOS FIJOS: Eduardo Amador Jouvin, se le asignan dos mil
27 cuatrocientas ochenta y un acciones ordinarias y nominativas de
28 cincuenta mil sucres cada una, esto es, la cantidad de Ciento

27 Sep 89

27 Sep 89

PROCARSA

27 Sep 89

27 Sep 89

000:10 2

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

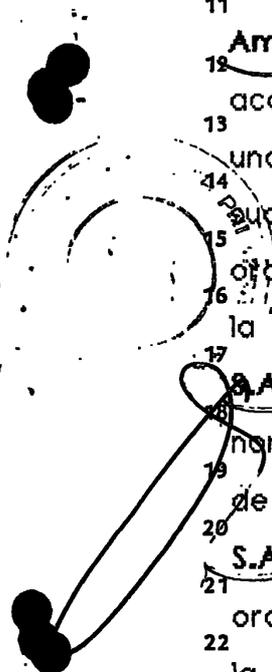
veinticuatro millones cincuenta mil sucres; Francisco Amador
 1 Jouvin, se le asignan dos mil cuatrocientas ochenta y un acciones
 2 ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una, esto es,
 3 la cantidad de Ciento veinticuatro millones cincuenta mil sucres;
 4 Fernando Amador Arosemena, se le asignan trescientas
 5 noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil
 6 sucres cada una, esto es, la cantidad de Diecinueve millones
 7 seiscientos cincuenta mil sucres; Arcadio Amador Arosemena,
 8 se le asignan trescientas noventa y tres acciones ordinarias y
 9 nominativas de cincuenta mil sucres cada una, esto es, la cantidad
 10 de Diecinueve millones seiscientos cincuenta mil sucres; Carlos
 11 Amador Arosemena, se le asignan trescientas noventa y cuatro
 12 acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada
 13 una, esto es, la cantidad de Diecinueve millones setecientos mil
 14 sucres; Alfonso Saénz Alomía, se le asignan dieciocho acciones
 15 ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una, esto es,
 16 la cantidad de Novecientos mil sucres; PRODUCTOS DEL LITORAL
 17 S.A. (PROLISA), se le asignan cuatro mil acciones ordinarias y
 18 nominativas de cincuenta mil sucres cada una, esto es, la cantidad
 19 de Doscientos millones de sucres; y, ACTIVIDADES AGRICOLAS
 20 S.A. (AGRISA), se le asignan un mil novecientos veinte acciones
 21 ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una, esto es,
 22 la cantidad de Noventa y seis millones de sucres. EN DINERO EN
 23 EFFECTIVO: Eduardo Amador Jouvin, suscribe dos mil
 24 cuatrocientas ochenta y un acciones ordinarias y nominativas de un
 25 mil sucres cada una, y paga la totalidad de cada una de ellas en
 26 dinero en efectivo, esto es, la cantidad de Ciento veinticuatro
 27 millones cincuenta mil sucres; Francisco Amador Jouvin, suscribe
 28

3 2

3 10

1 8

1 7 0



EN DINERO EN EFFECTIVO

1 dos mil cuatrocientas ochenta y un acciones ordinarias y
2 nominativas de cincuenta mil sucres cada una, y paga la totalidad
3 de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es, la cantidad de
4 Ciento veinticuatro millones cincuenta mil sucres; **Fernando**
5 **Amador Arosemena**, suscribe trescientas noventa y tres
6 acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada
7 una y paga la totalidad de cada una de ellas en dinero en efectivo,
8 esto es, la cantidad de Diecinueve millones seiscientos cincuenta
9 mil sucres; **Arcadio Amador Arosemena**, suscribe trescientas
10 noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil
11 sucres cada una y paga la totalidad de cada una de ellas en
12 dinero en efectivo, esto es, la cantidad de Diecinueve millones
13 seiscientos cincuenta mil sucres; **Carlos Amador Arosemena**,
14 suscribe trescientas noventa y cuatro acciones ordinarias y
15 nominativas de cincuenta mil sucres cada una y paga la totalidad
16 de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es, la cantidad de
17 Diecinueve millones setecientos mil sucres. Las anteriores
18 asignaciones y suscripciones se realizan en proporción al capital
19 social de los accionistas. De acuerdo a lo resuelto por la Junta
20 General Extraordinaria del día veintisiete de Septiembre de mil
21 novecientos ochenta y nueve, la compañía **UNION DE BANANEROS**
22 **ECUATORIANOS, UBESA S.A.** suscribe cinco mil novecientas veinte
23 acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada
24 una y paga la totalidad de cada una de ellas en dinero en efectivo,
25 esto es, la cantidad de Doscientos noventa y seis millones de
26 sucres. Habiendose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
27 ciento noventa y cuatro de la Ley de compañías, al publicarse por
28 el diario Expres o el veintidos de Noviembre de mil novecientos

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

ochenta y nueve, el respectivo acuerdo de la Junta General que
 2 autorizaba el Aumento de Capital y transcurridos los treinta días
 3 que da la ley, el señor Alfonso Saenz Alomía, no ejercitó su
 4 derecho preferente y no concurrió a suscribir el contrato de
 5 acciones ni a pagar su valor; por lo que, las dieciocho acciones
 6 ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una que le
 7 correspondían fueron suscritas y pagadas en su totalidad de la
 8 siguiente manera: El señor Fernando Amador Arosemena, sus-
 9cribe siete acciones de cincuenta mil sucres cada una y paga la
 10 totalidad de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es, la
 11 cantidad de Trescientos cincuenta mil sucres; el señor Arcadio
 12 Amador Arosemena, suscribe siete acciones de cincuenta mil
 13 sucres cada una y paga la totalidad de cada una de ellas en dine-
 14 ro en efectivo, esto es, la cantidad de Trescientos cincuenta mil
 15 sucres; y, el señor Carlos Amador Arosemena, suscribe cuatro
 16 acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada
 17 una y paga la totalidad de cada una de ellas en dinero en efectivo,
 18 esto es, la cantidad de Doscientos mil sucres; **d)** Consecuentemen-
 19 te declaramos reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos en los
 20 terminos que consta en el Acta de Junta General del veintisiete de
 21 septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; **e)** Todos los
 22 accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana; y, **f)** En
 23 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de
 24 Accionistas celebrada el día ocho de Marzo de mil novecientos
 25 ochenta y nueve declaramos reformada la cláusula que le sigue a
 26 la cláusula décima del estatuto social, en los términos que consta
 27 en el Acta de la mencionada Junta General Ordinaria.-
 28 Queda agregada la copia integral del acta de Junta General



Handwritten notes and signatures on the right side of the page.

12

1 Extraordinaria celebrada el día veintisiete de Septiembre de mil
2 novecientos ochenta y nueve; y copia íntegra del acta de Junta
3 General Ordinaria celebrada el día ocho de marzo de mil
4 novecientos ochenta y nueve. - Anteponga y agregue usted señor
5 Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez
6 y perfeccionamiento de esta escritura. - f) Ab. Nuria Butiña

7 Martínez.- Registro número cinco mil novecientos sesenta y tres.-

8 (Hasta Aquí la minuta).- DOCUMENTO HABILITANTE (Acta) ~~ACTA DE~~

9 ~~JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA~~

10 ~~PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)~~. En Guayaquil, a

11 los ocho días del mes de ~~Marzo~~ ^{8 de Marzo 89} de mil novecientos ochenta y

12 nueve, a las diez horas treinta minutos, en el local de

13 "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)", ubicada en la Avenida

14 25 de Julio Vía al Puerto Marítimo, se reúnen los siguientes

15 accionistas de "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)": señor

16 Juergen Schumacher a nombre y en representación tanto de

17 "~~PRODUCTOS DEL LITORAL S.A. PROLISA~~", como de ~~ACTIVIDADES~~

18 ~~AGRICOLAS S.A. (AGRISA)~~, en su calidad de Gerente y como tal

19 representante legal de las antes referidas empresas; Ingeniero

20 Francisco Amador Jouvin, por sus propios derechos; Fernando

21 Amador Arosemena, por sus propios derechos; Arcadio Amador

22 Arosemena, por sus propios derechos; Carlos Amador Arosemena,

23 por sus propios derechos; Ina. Eduardo Amador Jouvin por sus

24 propios derechos. Preside la sesión su titular Ingeniero Francisco

25 Amador Jouvin, quien dispone que por secretaria se efectúe un

26 listado de los accionistas presentes lo que así hace el Secretario

27 titular actuante, Ingeniero Eduardo Amador Jouvin, obteniéndose el

28 resultado arriba indicado, estableciéndose que existe el quorum

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

reglamentario para proceder a sesionar en Junta General dejando
 2 constancia que todos los asistentes justificaron debidamente su
 3 calidad de accionistas en esta sesión.- La presidencia dispone
 4 que por Secretaría se de lectura a la convocatoria publicada el día
 5 Jueves nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, en
 6 el Diario Expreso, la misma que dice: **CONVOCATORIA A JUNTA**
 7 **GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**
 8 **"PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)".**- Se convoca a
 9 todos los accionistas y al Comisario de la Compañía "PRODUCTORA
 10 CARTONERA S.A. PROCARSA" a la Junta General Ordinaria que se
 11 realizará el día miércoles ocho de Marzo de mil novecientos
 12 ochenta y nueve, a las diez horas, en el domicilio de la Compañía
 13 ubicada en la Avenida veinticinco de Julio vía al Puerto Marítimo,
 14 con el objeto de: Uno) Considerar el Balance General y Cuentas
 15 Auxiliares, el Informe del Comisario, del Gerente General y del
 16 Directorio por el ejercicio económico cerrado al treinta y uno de
 17 diciembre de mil novecientos ochenta y ocho y decidir sobre los
 18 resultados del mismo. (Dos) Proceder a la designación de
 19 Comisario y Auditor Externo y fijar sus remuneraciones. Tres)
 20 Considerar Reformas a los Estatutos de la Compañía. Toda la
 21 información pertinente se encuentra a disposición de los
 22 Accionistas en la oficina de la Compañía. El Comisario está siendo
 23 también convocado individualmente. Guayaquil, febrero nueve de
 24 mil novecientos ochenta y nueve.- p. PRODUCTORA CARTONERA S.A.
 25 (PROCARSA).- (Firmado). Francisco Amador Jouvin.- Presidente.
 26 A continuación y entrando a tratar el primer punto del orden del
 27 día, se procede a conocer el informe de Comisario, el mismo que
 28 se la aprueba por unanimidad en todas sus partes.- Luego se

VIC. ES. 12. 76
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

1 procede a conocer sobre el Balance General y Cuentas que debe
2 presentar la Administración, el mismo que la Sala por unanimidad
3 de votos resuelve aprobarlo sin observaciones.- Luego de ello se
4 procede a tratar y resolver acerca del informe del Gerente
5 General, el mismo que es conocido por los asistentes, realizando
6 al efecto algunas consultas verbales que fueron absueltas por la
7 Gerencia General a satisfacción de los asistentes, aprobándose el
8 informe por unanimidad y sin observaciones.- A continuación la
9 Sala procede a conocer sobre los resultados económicos del
10 pasado año fiscal, resolviéndose por unanimidad lo siguiente: a)
11 Que no se repartan las utilidades; y, b) Que estas utilidades pasen
12 a la cuenta de pérdidas y ganancias y se incremente la reserva
13 legal.- Siguiendo con el segundo punto del orden del día la Sala
14 procede a designar en calidad de Comisario al señor Rafael
15 Marmol y Auditor Externo al señor Ingeniero Ricardo Valencia
16 Cobos. Finalmente y siguiendo con el tercer punto del orden del
17 día la sala procede a considerar las siguientes reformas de los
18 estatutos sociales: Uno) Reformar la cláusula que le sigue a la
19 cláusula décima, en lo que se refiere a la representación judicial
20 de la compañía, la que se propone sea individual, es decir tanto
21 del Presidente como del Gerente General quienes por separado
22 podrán representar a la compañía en asuntos judiciales, por lo que
23 el texto de la referida Cláusula dirá: CLAUSULA: a) La compañía
24 estará representada en la celebración de todo acto, o contrato
25 por el Presidente y Gerente General quienes deberán actuar
26 conjuntamente. Por consiguiente los contratos y actos que
27 signifiquen adquirir bienes raíces o muebles, enajenarlos o
28 transferirlos, gravarlos con derecho reales o limitar su dominio,

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

050.13 5

1 contraer obligaciones de dar, hacer y no hacer, adquirir y
2 transferir derechos reales y personales, etcetera, deberán ser
3 suscritos por ambos funcionarios en forma conjunta **b)** En caso de
4 falta o ausencia del Presidente o Gerente General; intervendrán en
5 reemplazo de quien faltare o estuviere ausente y conjuntamente
6 con el funcionario presente el Vicepresidente de la compañía y si
7 faltare y estuviere ausente ambos funcionarios esto es Presidente y
8 Gerente General de la Compañía intervendrá conjuntamente el
9 Vicepresidente de la sociedad y uno cualquiera de los Directores.
10 La intervención de los funcionarios subrogantes para efecto de la
11 representación legal dentro de los límites señalados en este literal
12 será de igual valor legal que el establecido en el literal a)
13 precedente; **c) Representación para lo judicial.**- En todo
14 asunto de carácter judicial, ante cualquier autoridad o Juzgado del
15 País, e inclusive para los reclamos de carácter administrativos, la
16 representación de la compañía la ejercerán, el Presidente y
17 Gerente General en forma individual.- Por consiguiente, uno o
18 ambos funcionarios podrán presentar demandas, contestarlas,
19 efectuar pruebas, alegatos, interponer recursos, desistir de ellos y,
20 en fin ejercer las atribuciones señaladas en el artículo cuarenta y
21 ocho del Código de Procedimiento Civil.-" (Esta cláusula no tiene
22 número al no haberse codificado los estatutos en la última reforma
23 celebrada el día dieciseis de Enero de mil novecientos ochenta y
24 cuatro ante el Notario Doctor Miguel Vernaza Requena, e inscrita
25 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día cinco de Septiembre
26 de mil novecientos ochenta y cuatro) La anterior reforma es
27 aprobado por unanimidad de votos por los accionistas asistentes a
28 esta junta. De inmediato la sala autoriza al Presidente y Gerente

1 General para que otorguen la escritura pública correspondiente
2 reformando el estatuto social en lo que se refiere a la
3 representación judicial. No habiendo otro asunto que tratar y
4 siendo las doce horas treinta minutos, se declara un receso para
5 la elaboración de esta Acta la misma que una vez reinstalada la
6 Junta, con los mismos accionistas intervinientes, es leída y
7 aprobada sin ninguna observación por los mismos Accionistas
8 presentes al momento de iniciarse la sesión firmando para
9 constancia el Presidente y Secretario que certifican.- f) Ing.
10 Francisco Amador Jouvin.- Presidente.- f) Inf. Eduardo Amador
11 Jouvin.- Gerente General - Secretario.-f) Juergen Schumager.-

12 Actividades Agrícolas Agrisa.- f) Juergen Schumager.- Productos
13 del Litoral S.A. Prolisa.- f) Fernando Amador Arosemena.- f) Arcadio
14 Amador Arosemena.- f) Carlos Amador Arosemena.-
15 CERTIFICACION.-Certifico que la copia del Acta que antecede es
16 igual a su original la misma que reposa en los archivos de la
17 compañía, a la cual me remitiré en caso necesario.-f) Ingeniero
18 Eduardo Amador Jouvin.- Gerente General.-Secretario. ACTA DE

19 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
20 COMPANIA PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA).-En
21 Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de Septiembre de mil
22 novecientos ochenta y nueve, siendo las nueve horas, treinta
23 minutos, en el local de PRODUCTORA CARTONERA S.A.
24 (PROCARSA), se reúnen los siguientes accionistas: Señor Juergen
25 Schumacher, a nombre y en representación de PRODUCTOS DEL
26 LITORAL S.A. (PROLISA); señor Martín Barron a nombre y en
27 representación de ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. (AGRISA), de
28 conformidad con la carta poder otorgada por el señor Juergen

Handwritten notes and signatures on the left margin:
- A large scribble at the top left.
- "A 70" written vertically.
- A signature that appears to be "Sojo" at the bottom left, with an arrow pointing to the word "carta poder" in the main text.

Handwritten circle around the words "carta poder" in the main text.

* NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Schumacher, Representante Legal de la compañía; y por sus
2 propios derechos los señores: Ingeniero Francisco Amador Jouvin;
3 Ingeniero Eduardo Amador Jouvin; Fernando Amador Arosemena;
4 Arcadio Amador Arosemena; Carlos Amador Arosemena. Preside
5 la sesión su titular, Ingeniero Francisco Amador Jouvin, quien
6 dispone que por secretaría se efectúe un listado de los accionistas
7 presentes, lo que así hace el Secretario titular actuante, Ingeniero
8 Eduardo Amador Jouvin, obteniéndose el resultado arriba indicado,
9 estableciéndose que existe el quorum reglamentario para
10 proceder a sesionar en Junta General, dejando constancia que
11 todos los accionistas justificaron debidamente su calidad para esta
12 sesión. La Presidencia dispone que por Secretaría se dé lectura a
13 la convocatoria publicada el día Martes cinco de Septiembre de mil
14 novecientos ochenta y nueve, en el Diario Expreso, la misma que
15 dice: **CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE**
16 **ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PRODUCTORA CARTONERA S.A.**
17 **(PORCARSA).-- Se convoca a todas los accionistas de la compañía**
18 **"PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)" a la Junta General**
19 **Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día veintisiete de**
20 **Septiembre del año en curso, a las nueve horas en el local de la**
21 **compañía ubicada en la vía al Puerto Marítimo de esta ciudad de**
22 **Guayaquil, con el objeto de: PUNTO UNICO: Conocer y resolver**
23 **sobre el aumento de capital de la Compañía y su correspondiente**
24 **reforma estatutaria.- Especialmente convócase al Comisario de la**
25 **Empresa, señor Rafael Marmol E. Guayaquil, septiembre cinco de**
26 **mil novecientos ochenta y nueve, (firmado), Ing. Francisco Amador**
27 **Jouvin, Presidente. El Presidente pone en consideración de la sala**
28 **el único punto del orden del día, el mismo que fue deliberado por**

*Aumento
Acciones
Valor*

1 los asistentes, resolviéndose por unanimidad: a) Aumentar el
2 capital social de la compañía en UN MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES
3 DE SUCRES (S/. 1.208'000.000,00) mediante la emisión de
4 veinticuatro mil ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas
5 de cincuenta mil sucres cada una. b) Que este aumento sea
6 pagado mediante la capitalización de SEISCIENTOS CUATRO MILLONES
7 DE SUCRES (S/. 604'000.000,00), provenientes de la revalorización
8 de activos fijos de la empresa y mediante el aporte de capital
9 fresco de los accionistas por los otros SEISCIENTOS CUATRO
10 MILLONES DE SUCRES (S/. 604'000.000,00). Se establece además, que
11 esta aportación en numerario deberá efectuarse pagando al
12 menos el veinticinco por ciento del valor de cada una de las
13 acciones que se suscriben, obligándose los suscriptores a cancelar
14 el saldo dentro de los tres meses posteriores a tal suscripción. c)
15 Igualmente se resuelve por unanimidad aprobar la negociación de
16 los derechos de preferencia y atribución de la parte que le
17 correspondían a los accionistas PRODUCTOS DEL LITORAL S.A.
18 (PROLISA) y ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. (AGRISA), a favor de
19 la compañía UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS, UBESA S.A.,
20 representada por el señor Juergen Shumager, Gerente General
21 de la compañía, quien ha manifestado su interés en invertir en esta
22 empresa, y que por lo tanto suscribe las acciones que les
23 correspondía a tales accionistas. d) Consecuentemente, reformar
24 el Artículo Cuarto que se refiere al Capital social de la empresa, el
25 mismo que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO
26 CUARTO: El Capital social de la compañía es de UN MIL
27 OCHOCIENTOS DOCE MILLONES DE SUCRES (S/. 1.812'000.000,00)
28 dividido en treinta y seis mil doscientos cuarenta acciones

Reformar



PROCARSA
PRODUCTORA CARTONERA S.A.

000111 C

Guayaquil, Abril 24 de 1986

87 /
88 /
89 /
90 /
91

Señor
ING. EDUARDO AMADOR JUVIN
Ciudad.-

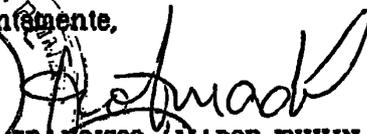
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales de la compañía, usted tendrá la administración y representación legal de la Compañía en forma conjunta con el PRESIDENTE.

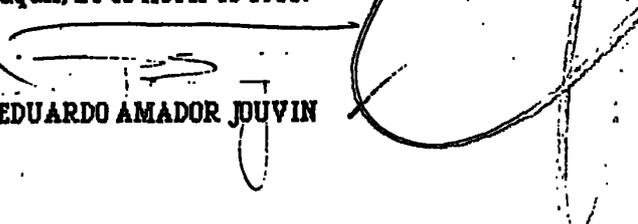
"PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi L. el día 19 de Marzo de 1965 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 24 de Marzo del mismo año, habiendo reformado sus Estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Miguel Vernaza Requena el 16 de Enero de 1984, inscrita el 5 de Septiembre de 1984.

Atentamente,


ING. FRANCISCO AMADOR JUVIN
PRESIDENTE

RAZON. Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA) y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 24 de Abril de 1986.-


ING. EDUARDO AMADOR JUVIN

CER-

TIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombremien-
to de fojas 19.872 a 19.873, número 4.496 del Registro Mercan-
til y anotado bajo el número 6.895 del Repertorio. Guayaquil,
cinco de Junio de mil novecientos ochenta i seis. - El Regis-
trador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica
que la presente fotocopia de Nombremiento de Gerente General de "PRODUCTORA
CARTONERA S.A. (PROCARSA)" es igual a su original.- Guayaquil, veintinueve
de Mayo de mil novecientos noventa.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



PROCARSA
PRODUCTORA CARTONERA S.A.

Guayaquil, Abril 24 de 1986

Señor
ING. FRANCISCO AMADOR JOUVIN
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales de la compañía, usted tendrá la administración y representación legal de la Compañía en forma conjunta con el GERENTE GENERAL.

"PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi L. el día 19 de Marzo de 1965 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 24 de Marzo del mismo año, habiendo reformado sus Estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Miguel Verneza Requena el 16 de Enero de 1984, inscrita el 3 de Septiembre de 1984.

Atentamente,

ING. EDUARDO AMADOR JOUVIN
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)" y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 24 de Abril de 1986.

ING. FRANCISCO AMADOR JOUVIN

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento es igual a su original, el mismo que fue inscrito con fecha cinco de Junio de mil novecientos ochenta i seis de fojas 19.874 a 19.875, número 4.497 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.896 del Repertorio.- Guayaquil, veintidos de Enero de mil - novecientos ochenta i siete.-



[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de Presidente de "PRODUCTORA CAR-TONERA S.A. (PROCARSA)" es igual a su original.- Guayaquil, dieciocho de Ju-lio de mil novecientos ochenta i nueve.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA
IGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

16. MARCOS N.
JIAZ CASQUETE

1 ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una, cada
2 acción constará del documento llamado Título de Acción, el mismo
3 que para su validez deberá llevar las firmas del Presidente y
4 Gerente General de la compañía y está redactado además de
5 acuerdo con lo estipulado en los artículos ciento ochenta y nueve y
6 ~~ciento noventa de la Ley de Compañías. (Hasta aquí el Artículo~~
7 ~~cuarto); y e) Autorizar al Presidente y Gerente General para que~~
8 conjuntamente otorguen la Escritura Pública correspondiente que
9 se refiere no sólo a este Aumento de Capital acordado, sino
10 también a la Reforma de Estatutos que fuera aprobada en sesión
11 de Junta General, celebrada el día ocho de Marzo de mil
12 novecientos ochenta y nueve. No habiendo otro asunto que tratar y
13 siendo las diez horas, treinta y tres minutos, se declara un receso
14 para la elaboración de esta acta, la misma que una vez
15 reinstalada la Junta, con los mismos accionistas intervinientes es
16 leída y aprobada sin ninguna observación, firmando para
17 constancia el Presidente y Secretario que certifican. f) Ing:
18 Francisco Amador Jouvin.- f) Ing. Eduardo Amador Jouvin.-
19 Martín Barron.- Actividades Agrícolas Agrisa.- f) Juergen
20 Schumager.- Productos del Litoral S.A. Prolisa.- f) Fernando
21 Amador Arosemena.- f) Arcadio Amador Arosemena.- f) Carlos
22 Amador Arosemena.- **CERTIFICACION:** Certifico que la presente
23 Acta es igual a su original la cual reposa en los archivos de la
24 compañía, a la que me remitire en caso necesario.- f) Eduardo
25 Amador Jouvin.- Gerente General + Secretario.- Queda agregado
26 a este registro la copia de los nombramientos que legitiman la
27 personería de los Representantes Legales de la compañía
28 PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA) Leída esta Escritura de

1 principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes,
2 quienes la aprueban en todas sus partes; se afirman ratifican y
3 firman en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.

4
5 

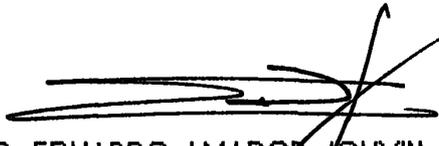
6
7 ING. FRANCISCO AMADOR JOUVIN

8 Céd. Ident. No. 0900485541

9 Cert. Vot. No. 012-009

10 PRODUCTORA CARTONERA S.A. PROCARSA

11 RUC No. 0990012202001

6 

7 ING. EDUARDO AMADOR JOUVIN

8 Céd. Ident. No. 0903544948

9 Cert. Vot. No. 012-157

12
13
14 
15 **MARCOS DIAZ CASQUET**
16 **NOTARIO**

17 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
18 CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su -
19 otorgamiento.

20 
21 **Notario Virginia Primero**
22 **Quinta Cruz**

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

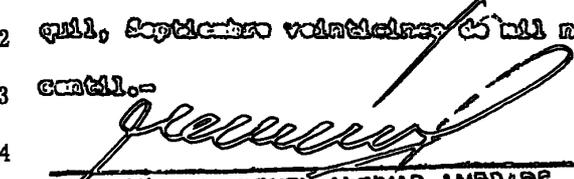
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución No. 90-2-1-1-0002735, dictada por el Intendente de
3 Compañías de Guayaquil, el 13 de Septiembre de 1.990, se tomó nota de la
4 Aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la
5 Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
6 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA CARTONERA S.A, (PROCARSA).
7 otorgada ante mí, el 11 de Junio de 1.990.- Guayaquil, dieciocho de
8 Septiembre de mil novecientos noventa.-

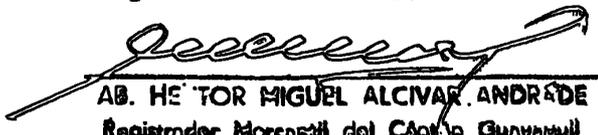



Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

16 GENTE/2001 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 90-2-1-1-
17 0002735, dictada el 13 de Septiembre de 1.990, por el Intendente de Compa-
18 ñías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AU-
19 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PRO-
20 CARSA), en folios 23.328 a 23.348, número 2.501 del Registro Mercantil, Li-
21 bra de Industriales y anotada bajo el número 16.433 del Reportario.- Guaya-
22 quil, Septiembre veintiocho de mil novecientos noventa.- El Registrador Mer-
23 cantil.-


24
25 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

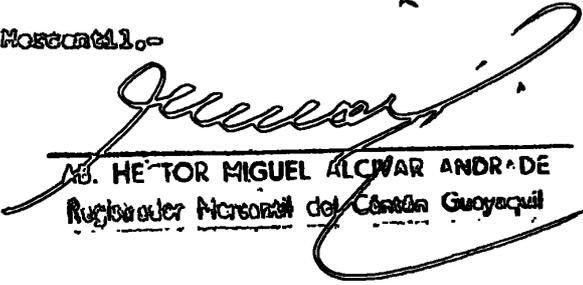
26 GENTE/2001 En esta fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-
27 ta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el
28 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicada en el Re-
gistro Oficial N° 078 del 20 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Septiembre veintiocho
de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

GENTE/2001 En esta fecha de hoy, se ta...

1 más nota de esta escritura a foja 3.627 del Registro Mercantil de 1.965;
2 304 de igual Registro de 1.936; 9.445 del Registro Mercantil, Libro de
3 Industriales de 1.978; 17.256 de igual Registro de 1.984; 6.714 y -
4 15.979 del mismo Registro de 1.983; 417 del propio Registro de 1.988;
5 y, 15.600 de dicho Registro de 1.989, al margen de las inscripciones -
6 respectivas.- Guayaquil, Septiembre veinticinco de mil novecientos no-
7 venta.- El Registrador Mercantil.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

